



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 170 /25

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 02 días del mes de junio de dos mil veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 40974/2023 - T.C, caratulado “MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA S/RENDICION DE CUENTAS SAF 20 J 20 FF 111 EJERCICIO 2023”, y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 20 – SAF 20 – MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2023, de la Fuente de Financiamiento 111.

Que con fecha 20 de Mayo de 2025, la Relatora Fiscal eleva su Informe interno de auditoría N° 30/25- F.2 previsto en el art. 33° de la Ley V-N°71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V-N°71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2023, de la Fuente de Financiamiento 111 de la Jurisdicción 20 - SAF 20 MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, presentada por los responsables por un total de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS SIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 8.507.526.407,30).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N°2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Pablo DE PEDRO
Ante mí: Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES